

RESOLUCIÓN 7191 DE 2012

(octubre 22)

Diario Oficial No. 48.593 de 24 de octubre de 2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [8484](#) de 2015, 'por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [7191](#) del 22 de octubre de 2012 “por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General', publicada en el Diario Oficial No. 49.646 de 25 de septiembre de 2015.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 2o del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo [208](#) de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece: “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo”.

Que mediante Decreto número 4890 del 23 de diciembre de 2011, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación y modificación de grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio.

Que mediante la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, dispuesta en el Decreto 4890 de 2011 y la nueva planta de personal establecida mediante Decreto 4891 de 2011, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos Grupos Internos de Trabajo adicionales a los creados en la Resolución número [127](#) de 2012, con el propósito de atender las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de esta Unidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Ver modificaciones a este artículo directamente en la Resolución 127 de 2012> Adicionar el artículo [1o](#) de la Resolución número 127 del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General; así:

“...

4. Despacho del Viceministerio para la Estrategia y Planeación

A. Grupo Desarrollo Organizacional

5. Despacho del Viceministro del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y Bienestar

...

5.3 Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas

A. Grupo de Asuntos Corporativos

B. Grupo de Finanzas Corporativas



ARTÍCULO 2o. Adicionar el artículo [2o](#) de la Resolución número 127 del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, así:

“...

4. Despacho del Viceministerio para la Estrategia y Planeación

A. Grupo Desarrollo Organizacional

a) Liderar el diseño, implementación, mejora y mantenimiento de la Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno en aras del mejoramiento continuo del desempeño de la entidad y el cumplimiento de su misión institucional.

b) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación al Viceministro (a) para la estrategia y planeación, para su aplicación.

c) Generar instrumentos, metodologías, herramientas y soluciones para dar cumplimiento con los requerimientos ordenados por la administración pública sobre la gestión pública.

d) Trabajar en coordinación con los servidores designados por dependencia (Gestores Internos de Gerencia), en aquellas actividades requeridas para el diseño, implementación, mejora y mantenimiento.

e) Acompañar y asesorar en los diferentes planes y herramientas de gestión ordenadas por la Administración Pública (Plan de Desarrollo Administrativo, SITEDA, Plan de Acción del Ministerio de Defensa Nacional, MECI y del Sistema de Gestión de Calidad).

f) Entrenar, asesorar y acompañar a los servidores públicos que lo requieran en los temas de

Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno.

g) Asesorar y acompañar a las dependencias de la Unidad de Gestión General en el levantamiento y documentación de los procesos y procedimientos a partir de necesidades evaluadas y requisitos establecidos.

h) Promover en los miembros de la Entidad la cultura de planeación, organización dirección y control, mediante la adopción de herramientas e instrumentos administrativos que permitan el afianzamiento del pensamiento estratégico.

...

5.3 Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas

A. Grupo de Asuntos Corporativos

a) Emitir recomendaciones y conceptos presupuestales y estratégicos para las Juntas y Consejos Directivos.

b) Efectuar seguimiento a la programación y ejecución de los proyectos de inversión.

c) Proponer y acompañar el proceso de adopción de mejores prácticas de Estructuración y Gerencia de Planes de Negocio.

d) Acompañar la construcción de los anteproyectos de presupuesto, alineándolos con las políticas, planes y programas establecidos en el marco de la estrategia sectorial y en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones que reglen el ejercicio.

e) Diseñar y efectuar seguimiento del tablero de control presupuestal del GSED.

f) Diseñar y efectuar seguimiento del tablero de control interno del GSED, para efectuar reportes a las instancias competentes.

g) Coordinar las reuniones mensuales entre el grupo de empresarios –asesores del Viceministerio– y la Viceministra del GSED.

h) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.

B. Grupo de Finanzas Corporativas

a) Hacer seguimiento a la confiabilidad, razonabilidad y sostenibilidad financiera de las Entidades del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED).

b) Emitir recomendaciones y conceptos financieros para las Juntas Directivas de las Entidades del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED).

c) Elaborar estudios especiales sobre situaciones financieras que lo ameriten (valoraciones, estudios de factibilidad financiera, entre otros).

d) Diseñar y hacer seguimiento del tablero de control financiero del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED).

e) Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del GSED.

f) Diseñar y hacer seguimiento del tablero de control estratégico del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED).

g) Diseñar y hacer seguimiento del tablero de control de indicadores para efectuar los reportes con información financiera a la Presidencia.

h) Diseñar y coordinar la implementación de conceptos de planeación estratégica que se requieran para el grupo.

i) Coordinar las reuniones bimensuales entre los Gerentes del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), y la Viceministra del GSED.

j) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012 y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de octubre de 2012.

El Ministro de Defensa Nacional,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

